UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADEMICA

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 18 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9458/2021, en el cual se tramitan equivalencias conforme Ordenanza reglamentaria N° 35/13 CS, y;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Macarena Mancilla (DNI 37638332) Registro N° 4043416 solicita equivalencias de cursos del Profesorado Universitario en Educación Primaria que se dicta en la Ciudad de Tilisarao - San Luis y la Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan Ord. 20/1999-CD).

Que conforme la Ord. N° 35/13 CS, la Comisión de Equivalencias de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, habiendo analizado Plan de Estudio y Programas, sugiere otorgar equivalencias integrales y parciales informadas a fs. 8°.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder a María Macarena MANCILLA (DNI 37638332), las siguientes equivalencias INTEGRALES:

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Profesorado Universitario en Educación Primaria (Plan Ord. 07/2014-CD)		Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Lic. en Ciencias de la Educación (Plan Ord. 20/1999-CD)
*Psicología del Aprendizaje	POR	"Psicología del Aprendizaje"
*Sociología de la Educación	POR	"Sociología de la Educación"
*Pedagogía	POR	"Pedagogía"

ARTÍCULO 2°: Conceder a María Macarena MANCILLA (DNI 37638332), la siguiente equivalencia PARCIAL:

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Profesorado Universitario en Educación Primaria (Plan Ord. 07/2014-CD)		Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Lic. en Ciencias de la Educación (Plan Ord. 20/1999-CD)
*Psicología del Desarrollo	POR	"Psicología del Desarrollo"

Previa aprobación de coloquio y7o presentación de Trabajo Práctico vinculados a la Adultez y Vejez.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 971
MAI

Esp. Paola Susana Figueroa
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Humanas
UNSL

Mgtr. Zulma Ester Peroni
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL